



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 457

QUILLÓN, 30 ENE 2025

VISTOS:

1. El contrato de fecha 27 de enero de 2025.
2. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
3. Oficio N° MB-00008/2025 Hito "Informe de programación HPV"
4. El D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Heman Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°6.547 de fecha 02/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025
8. D. A. N°6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba PADEM año 2025.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y Doña **Verónica Angélica Sobarzo Soto** a contar del 01/01/2025 y hasta el 31/12/2025 con una renta de \$619.355 (seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), como Trabajadora Social, ejecutora del Programa HpV II y desde el 06/01/2025 al 31/12/2025 con una renta de \$600.732 (Seiscientos mil setecientos treinta y dos pesos) como ejecutora del programa HPV I desarrollando actividades con la comunidad Educativa de segundo ciclo de los 9 establecimientos municipales de la Comuna.
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida II, presupuesto DAEM 2025.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA **FELIPE CATALAN VENEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**
MINISTRO DE FE

-c.c. Interesada - cc. Archivo DAEM. - c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 27 días del mes de enero del año 2025 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **FELIPE CATALAN VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña Verónica Angélica Sobarzo Soto, C.I. N° [REDACTED] de profesión Trabajadora Social, domiciliada en [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a desempeñarse como ejecutora del Programa Habilidades para la Vida I Y II, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados de segundo ciclo de las 9 escuelas básicas municipales de la comuna.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$600.732 (seiscientos mil setecientos treinta y dos pesos), imponible por HPV I y de \$619.355. (seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), imponible por HPVII.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **01/01/2025** y hasta el **31/12/2024**, por HPVII y desde el **06/01/2025** al **31/12/2025** por HPV I y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
VERÓNICA ANGÉLICA SOBARZO SOTO
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]
FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE



[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE